

Santa Fe, 27 de febrero de 2025

VISTO el Expte. CD N° 003/2025, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **Natalia María del Rosario VIDAL** solicita equivalencias entre asignaturas de las Carreras Bioquímica de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral y Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santa Fe con asignaturas de la Carrera Ingeniería Industrial de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con los informes de la Directora del Departamento Materias Básicas y del Director del Departamento Ingeniería Industrial.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias, a partir del 05/03/2025, a la estudiante **Natalia María del Rosario VIDAL, DNI N° 32.371.166**, en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la Carrera Ingeniería Industrial:

Primer Nivel: QUÍMICA GENERAL.

Segundo Nivel: PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA - ECONOMÍA GENERAL - ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Tercer Nivel: ECONOMÍA DE LA EMPRESA - COSTOS Y PRESUPUESTOS.

Cuarto Nivel: LEGISLACIÓN - EVALUACIÓN DE PROYECTOS.

ARTÍCULO 2º.- Para otorgar equivalencia en la asignatura FÍSICA I, la citada estudiante deberá rendir y aprobar una Evaluación Complementaria teórico práctica sobre los siguientes temas:

Unidad Temática N° 9: Equilibrio y Elasticidad. Condiciones de equilibrio del cuerpo rígido. Centro de gravedad. Propiedades elásticas de los sólidos. Tensión, Tracción, compresión y torsión puras. Módulos elásticos: módulo de Young; módulo de corte y módulo volumétrico.

Unidad Temática N° 11: Gravitación. Ley de gravitación universal. Masa inercial y masa gravitatoria. Campo gravitatorio. Energía potencial gravitatoria. Leyes de Kepler. Estudio del movimiento de los planetas y satélites.

ARTÍCULO 3º.- No otorgar equivalencias en las siguientes asignaturas: ANÁLISIS MATEMÁTICO I - ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 067

| |
|------|
| plz |
| RRLL |
| EJD |

"2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"

